Barranquilla, Septiembre 7 de 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

ALEX ALBERTO MIRANDA RONCANCIO
C.C. 72.192.486 Expedida en Barranquilla
LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIESTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)

Por concepto del segundo pago del contrato de prestación de servicios profesionales No 202001562, correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de Agosto al 6 de Septiembre de 2020

CUENTA DE AHORRO No 69240242311 BANCOLOMBIA

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma el 7 del mes de septiembre de 2020

Cordialmente



Firma: _____
Nombre: ALEX ALBERTO MIRANDA RONCANCIO
Documento de identificación: 72.192.486
Teléfono: 3114392467